

RESOLUCIÓN N° 1956 /2020

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 27 MAYO 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 33095, de fecha 22 de mayo de 2020;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 15193632951, de fecha 05 de diciembre de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Modificaciones y Actualización de Información, Folio N° 7691467820200120105459, de fecha 20 de enero de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior en Av. Américo Vespucio N° 696, Depto. 3, comuna de Recoleta, y domicilio actualizado en calle Pedro Fontova N° 6734, comuna de Huechuraba.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 357, de fecha 07 de febrero de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de Enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AV. AMÉRICO VESPUCIO N° 696, DPTO. 3
NOMBRE : ABRAHAM ISAAC RUBIO DONOSO, VENTA DE ACCESORIOS DE CELULAR Y BARBERIA E.I.R.L.
RUT : 76.914.678-4
GIRO : VENTA DE ACCESORIOS DE CELULAR, IMPRESIONES, PUBLICIDAD COSMÉTICOS Y BARBERÍA
ROL : 7616-04
UNIDAD VECINAL : 01

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



Fares Jadue Leiva
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Solange Seguel Martínez
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

FJL/SSM/KMM/sma
26/05/2020

1688204